RESOLUCION No. DESAJBAR21-1556
28 de diciembre de 2021

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015-2021.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, requiere "Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos de las plantas eléctricas de emergencia y sistema de bombeo de los palacios de justicia de Barranquilla, Tribunal Superior, Sabanalarga y Soledad.", según el pliego de condiciones definitivo de la Selección de Mínima Cuantía No. 015-2021, publicado en el SECOP II en durante un periodo de tiempo comprendido entre el 22 al 24 de diciembre del 2021.

Que, el presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($58.878.961,00) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY**, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Que al cierre del proceso se presentaron los oferentes **SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS, ETC INGENIERIA SAS y CIMA S.A.S,** como quiera que una vez realizadas a cada uno de los oferentes las evaluaciones jurídicas, experiencia, técnica, y económica se publicaron en el SECOP II, cumpliendo con todas las evaluaciones y subsanando dentro del término legal, por lo cual, con fundamento en lo anterior, lo procedente es adjudicar el contrato al oferente que ofreció el menor precio y cumplió con las evaluaciones **SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS**, identificado con el NIT No. **900.498.275 - 0**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L** $ 50.207.766.oo, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudíquese según el pliego de condiciones definitivo de la Selección de Mínima Cuantía No. 015-2021, cuyo objeto es "Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura el mantenimiento

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

preventivo y correctivo, incluyendo repuestos de las plantas eléctricas de emergencia y sistema de bombeo de los palacios de justicia de Barranquilla, Tribunal Superior, Sabanalarga y Soledad.", al proponente **SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS**, identificado con el NIT No. **900.498.275 - 0**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L $ 50.207.766.oo**, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adviértase que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada en los términos del artículo 9 de la ley 1150 de 2017

ARTÍCULO CUARTO. - Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veintiocho (28) días de diciembre del 2021.



CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial.

Original firmado.

CHGH/nerc.